FOLIO 1

BANCO DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 24/2017
DEL 31 DE AGOSTO DE 2017

En la Ciudad de México, a las doce horas del treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas del tercer piso del edificio ubicado en avenida Cinco de Mayo, número seis, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, se reunieron Claudia Álvarez Toca, Directora de la Unidad de Transparencia; Humberto Enrique Ruiz Torres, Director Jurídico, y Abdón Sánchez Arroyo, Director de Coordinación de la Información, todos integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Rodolfo Salvador Luna de la Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, en su carácter de Secretario de dicho órgano colegiado. También estuvieron presentes, como invitados de este Comité, en términos de los artículos 4o. y 31, fracción XIII, del Reglamento Interior del Banco de México, así como la Tercera, párrafos primero y segundo, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis, las personas que se indican en la lista de asistencia que se adjunta a la presente como **ANEXO "A",** quienes también son servidores públicos del Banco de México.----------

Claudia Álvarez Toca, quien fungió como Presidenta de dicho órgano colegiado, en términos del artículo 4o. del Reglamento Interior del Banco de México, y Quinta, párrafo primero, inciso a), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis, solicitó al Secretario verificara si existía quórum para la sesión. Al estar presentes los integrantes mencionados, el Secretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4o. del Reglamento Interior del Banco de México; así como Quinta, párrafo primero, inciso d), y Sexta, párrafo primero, inciso b), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes: ----------

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El Secretario del Comité sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día.----------

Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 4o. y 31, fracción XIV, del Reglamento Interior del Banco de México; 43, párrafo segundo, y 44, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, párrafo segundo, y 65, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Quinta, párrafo primero, inciso e), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **ANEXO "B"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:----------

PRIMERO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE CLASIFICACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES NACIONALES, RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO CTC-BM-20405.----------

El Secretario dio lectura al oficio de veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, suscrito por la Dirección de Operaciones Nacionales, adscrita a la Dirección General de Operaciones de Banca Central del Banco de México, que se agrega a la presente acta como **ANEXO "C"**, por medio del cual la referida Dirección informa a este órgano colegiado que determinó clasificar como reservada la información relativa a: *"[…] de la columna 7(institución) la posibilidad de asignar un número uniforme para todas las colocaciones y no aleatorio […] A la vez, identificar en las subastas sólo a los formadores de mercado."*, lo cual se fundamenta y motiva en la prueba de daño que se contiene en el oficio de referencia. ----------

Después de un amplio intercambio de opiniones, se acordó lo siguiente:----------

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43 y 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México y Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, resolvió confirmar la clasificación de la información que realizó la Dirección de Operaciones Nacionales en el oficio de veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de **FOLIO CTC-BM-20405**, en los términos de la resolución que se agrega al apéndice de la presente acta como **ANEXO "D"**.----------

SEGUNDO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE CLASIFICACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES INTERNACIONALES, RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO LT-BM-20429.----------

El Secretario dio lectura al oficio de veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, suscrito por la Dirección de Operaciones Internacionales, adscrita a la Dirección General de Operaciones de Banca Central, que se agrega a la presente acta como **ANEXO "E"**, por medio del cual la referida Dirección informa a este órgano colegiado que determinó clasificar como reservada la información relativa a: *"[…]: ¿En qué instrumentos tiene Banxico los 166,199 Millones de Dólares que reporta en (1) Reservas de moneda extranjera (en divisas convertibles)? […]"*, lo cual se fundamenta y motiva en la prueba de daño que se contiene en el oficio de referencia.----------

Después de un amplio intercambio de opiniones, se acordó lo siguiente:----------

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43 y 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México y Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, resolvió confirmar la clasificación de la información que realizó la Dirección de Operaciones Internacionales en el oficio de veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de **FOLIO LT-BM-20429**, en los términos de la resolución que se agrega al apéndice de la presente acta como **ANEXO "F"**.----------

BANCO DE MÉXICO

Al no haber más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, en la misma fecha y lugar de su celebración. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que asistieron a la sesión, así como por su Secretario. Conste.----------

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA ÁLVAREZ TOCA
Presidenta

HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES
Integrante

ABDÓN SÁNCHEZ ARROYO
Integrante

RODOLFO SALVADOR LUNA DE LA TORRE
Secretario